

NOTAS

DISCURSO PRONUNCIADO POR SU AUTOR, AL SER CO-
LOCADO EL RETRATO DEL DOCTOR LUIS EDUARDO VI-
LLEGAS EN LA FACULTAD DE DERECHO DE
LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Señor Rector de la Universidad, señor Decano de la Facultad de
Derecho, señoras, señores:

Me propongo, en esta vez, hacer brevemente el elogio de A-
bejorral, la patria natural del doctor Luis Eduardo Villegas; en
seguida, el elogio de este varón meritísimo, y, por último, el elo-
gio del resurgimiento nacional que ha devuelto su libertad a la cá-
tedra y que ha permitido honrar la memoria de los grandes hom-
bres colombianos, sin distinción de partidos políticos.

Empiezo:

Hay en esta Antioquia montañosa, formado por una depre-
sión que allí hace poderoso ramal de la Cordillera Central de los
Andes, en plano inclinado de oriente a occidente, un valle que,
mirado desde la altura presenta un aspecto, si nó grandioso, sí
de amena y apacible belleza. Los montes circundantes, en prolon-
gada y alta muralla, le rodean y dejan solamente, al norte y al sur,
brechas por donde se deslizan los arroyos de abundantes y crista-
linas aguas que de las cumbres descienden cual nuncios de salud y
abundancia, dilatando su curso en rápidos y cascadas hacia las
cuencas profundas de los ríos que bañan el territorio del Municipi-
pio de que es cabeza la ciudad fundada por don José Antonio Vi-
llegas, haciendo de él una verdadera Mesopotamia.

La naturaleza prodigó en esta privilegiada región, a la vez, los dones de Ceres y Minerva, dotado al suelo de fertilidad y riqueza y a sus habitantes de clara inteligencia. Evoco, ahora, en mi memoria, aquel valle feliz donde asienta sus reales la ciudad de mi nacimiento, todo cubierto de arbolados, de plantíos y de aquella

Allí vive y prospera un pueblo laborioso e inteligente, de sanas costumbres, de carácter a un tiempo reposado y emprendedor, conservador y aventurero, fiel trasunto de esta raza antioqueña colonizada y audaz, a la cual deben, en gran parte, su incremento el sur de Antioquia, hoy Departamento de Caldas, y los del Valle y Tolima; pueblo que ha sido el más celoso guardián de esas nobles tradiciones, cuya cuna remota está en España, especialmente en la España de la llanura castellana que el sol calcina, a trechos salpicada por las manchas que forman alegres caceríos y vistosos cultivos, blasonados por el oro de las mieses, tierra propicia al vuelo de la fantasía y al espíritu caballeresco y conquistador, y en aquella Vasconia agreste, como Antioquia montañosa, y como Antioquia, de familia sólidamente constituida, tesonera en la labor y acendrada en su fe religiosa.

A partir de don José Antonio Villegas, el fundador, dotado de las señaladas virtudes cívicas, de don Francisco Palacio, colonizador y hombre de empresa, y de don Venancio Restrepo, juriconsulto, larga es la lista de varones representativos que han dado honor y lustre a Antioquia y a Colombia, nacidos en aquella tierra fecunda en talentos sobresalientes en la ciencia, en las letras y en servicios múltiples a la Patria. Se podría citar, entre otros, a José de la Cruz Restrepo, educador, jurista y escritor; a Manuel Canuto Restrepo, escritor y obispo de Pasto; a Silverio, Marcelino y José Miguel Arango P., prominentes abogados; a Dionisio Arango M., jurista y magistrado; a Aparicio Ramírez, institutor; a Heliodoro y Clodomiro Ramírez, abogados, el último, además, ministro, dos veces gobernador y actualmente rector honorario de la Universidad; a Marco Aurelio Arango, abogado y financista; a los notables médicos Ramón Arango, Francisco A. Arango A., Miguel Ma. Calle, Jesús Ma. Duque; a José Manuel Arango V., también médico distinguido, quien ocupó altos puestos en el Gobierno y en el Ejército; a Dionisio y Luis Ma. Mejía Alvarez, connotados financistas; a Pedro Pablo Betancourt, abogado, educador y magistrado; a Francisco Betancourt, médico; a Esteban Jaramillo, hacendista y varias veces ministro; a los Gutiérrez José



Dr. Luis Eduardo Villegas

Ma. (General), Alejandro y Liborio (comerciantes), Belisario (abogado y militar), Pompilio (militar y político), Daniel Gutiérrez y Arango (representante al Congreso y Gobernador); a Pedro Velásquez Arango, jurista; a los Villegas Rafael (militar), Agustín (abogado), Alfonso Villegas Arango (literato), y figuran actualmente, con éxito en su carrera, el Pbro. Lope Duque Villegas, distinguido levita, Rafael Villegas Arango (médico), Rafael Betancourt (ingeniero), Roberto Arango V., (ingeniero), Juan de J. Peláez (médico) y Joaquín Emilio Jaramillo (literato y jurista).....

A esta lista de varones meritorios, podemos agregar, por el señalado puesto de honor que en ella ocupa, el nombre del doctor Luis Eduardo Villegas, hijo también de Abejorral.

Al notable historiógrafo antioqueño, igualmente de Abejorral don Gabriel Arango Mejía, debo la presentación de los siguientes datos biográficos, por él sintéticamente presentados, pero que también marcan la trayectoria de la brillante existencia en honor de la cual tiene lugar la presente conmemoración.

El doctor Luis Eduardo Villegas vino al mundo en Abejorral el día 21 de diciembre de 1848 y fueron sus progenitores don Juan Bautista Villegas y doña Antonia Ramírez, descendientes de los fundadores de aquella población. Pasó sus primeros diez años en Abejorral, en donde tuvo por maestro a don Pío Agustín López, famoso Institutor, quien prestó valiosos servicios a la juventud que allí se educó por los años de 1840 a 1858. Trasládose luego el doctor Villegas con sus padres a Manizales, donde continuó sus estudios, bajo la dirección del maestro Mariano Ospina. Pasó por los años de 1870 a 1872 a Bogotá e ingresó al Colegio del Rosario y bajo la dirección del célebre jurista doctor Francisco A. Álvarez, de Murillo Toro y de toda esa pléyade de notabilidades colombianas, nutrió su cerebro, de tal modo que, poco tiempo después de su ingreso al colegio, fué designado profesor de Ciencia Constitucional y de Derecho Romano, y culminó su carrera con éxito de pocos igualado. Como su familia careciera de bienes de fortuna, necesitó desempeñar algún empleo para ayudar a su sostenimiento y fué designado Secretario del Cabildo de Bogotá "en época en la cual los regidores eran el propio doctor F. A. Álvarez, un Murillo Toro, un Nicolás Esguerra, un Ricardo Silva, un Plata Azuero y otros varones de esa estofa", según nos refiere el mismo doctor Villegas en su folleto "Detracción del General So-

to". En tal puesto sirvió desde 1873 a 1876. Pasó luego a servir los puestos de Secretario o Jefe de sección en los Ministerios de Guerra y Marina, durante los Gobiernos liberales de don Santiago Pérez y de Aquileo Parra. Regresó a Antioquia a fines de 1877 y la convención Constituyente del Estado Soberano, lo eligió, por unanimidad, Magistrado del Tribunal Superior para el periodo de 1878 a 1882, y luego fué reelegido para el periodo siguiente. Durante estos años se separó del puesto para asistir al Congreso, ya como Representante, ya como Senador, en los años de 1881 y 1884. En el año de 1885, al estallar el movimiento revolucionario contra el Gobierno de don Luciano Restrepo, fué designado comisionado especial para seguir a Manizales como representante del Gobierno para entrar en arreglo con los invasores. No vaciló el doctor Villegas en abandonar su puesto de Magistrado y seguir al Sur, a tiempo que Mateus y Briceño entraban a Salamina. Sus actuaciones políticas de entonces fueron atacadas de un modo cruel por el general Foción Soto, en sus memorias póstumas; pero en la diamantina honradez del doctor Villegas se estrellaron los ruines ataques y todo el mundo, tirios y troyanos, ha reconocido la nobleza e hidalguía con que procedió al firmar la Capitulación..... "No quedaba, pues, más camino que el de un derramamiento de sangre, sin esperanza alguna de vencer, o el de una capitulación. Me determiné a la último; y ni me ha pesado ni me pesará el paso que di. No creía entonces, ni creo hoy, que en una de nuestras guerras intestinas deba seguirse luchando, cuando ya se ha perdido toda esperanza de no sucumbir". Pasada la guerra, el doctor Villegas se dedicó a ejercer su profesión y al cuidado de su familia. En 1910 fué elegido por el presidente González Valencia, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, puesto en el cual lució su brillante inteligencia de manera excepcional y en tal destino lo sorprendió la muerte el día 18 de abril de 1915, a las 7,25 p. m. El doctor Villegas había unido su suerte en el año de 1879 con doña Pastora Angel Mejía, del Retiro, hermana de los valerosos Generales Manuel A. y Rafael Angel. Dejó nueve hijos. Lamentaron su muerte los Magistrados de la Corte, el Congreso de la República y la Gobernación de Antioquia, a la sazón presidida por el general Pedro J. Berrío".

La ley de honores a cuyo cumplimiento contribuye, en lo que le corresponde, la Universidad, por medio de este festival conmemoratorio, es del siguiente tenor:

Ley 75 de 1936.

Abril 13.

Por la cual se honra la memoria de un ilustre ciudadano.

El Congreso de Colombia,

Considerando:

1o. Que el doctor Luis Eduardo Villegas fué un eminente ciudadano, ya por sus acendradas virtudes cívicas, ya por su vasta cultura intelectual;

2o. Que durante su laboriosa existencia prestó importantes servicios a la Patria como Magistrado del Tribunal Superior de Antioquia y de la Corte Suprema de Justicia, de la cual fué Presidente;

3o. Que en diversas ocasiones y con verdadero lucimiento ejerció el profesorado, en ciencias jurídicas y en cuestiones gramaticales;

4o. Que dejó inéditos interesantes trabajos, cuya publicación daría lustre a la literatura nacional,

Decreta:

Art. 1o. El Congreso de Colombia honra la memoria del doctor Luis Eduardo Villegas y ordena que se coloquen dos retratos al óleo, de este meritisimo varón, uno en la Corte Suprema de Justicia y otro en la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia.

Art. 2o. Autorízase al Gobierno Nacional para adquirir y publicar la obra inédita del doctor Villegas, denominada ANALECTAS, cuyo original inédito posee su familia.

Art. 3o. Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, a tres de abril de mil novecientos treinta y seis.

El Presidente del Senado,

Alejandro Galvis Galvis

El Presidente de la Cámara de Representantes,

Alfonso Romero Aguirre

El Secretario del Senado, Rafael Campo A.—El Secretario de la Cámara de Representantes, Carlos Samper Sordo.

Poder Ejecutivo.—Bogotá, abril 13 de 1936.

Publíquese y ejecútese.

ALFONSO LOPEZ

El Ministro de Gobierno,

Alberto Lleras Camargo.

Señalado honor ha sido para mí el de representar en este acto de homenaje admirativo, a los profesores y alumnos, cuyo personal y cuya labor conjunta constituyen la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, cuando se trata de honrar la memoria de uno de los más grandes hombres de derecho que han sido en esta privilegiada porción de la patria colombiana. Tanto más, si se atiende a que los honores que, sin motivo suficiente, suelen prodigarse en los cuerpos colegiados a ciertas mediocridades de las armas o de la política, han venido, en esta vez, a consagrar las virtudes y merecimientos de un auténtico varón consular. El doctor Luis Eduardo Villegas constituye, en efecto, un ejemplar selecto de su estirpe y un modelo que, en su esfera, bien puede presentarse a la juventud como digno de imitarse: en lo físico, fué de gallarda apostura; en lo moral, de vida pública y privada, intachable; en el trato social, caracterizóse por su civismo acendrado y por su esmerada y exquisita cultura; en lo intelectual, adornáronle singulares dotes de inteligencia y muy vastos conocimientos, y en materia de acatamiento al derecho, de que fué altísimo exponente, puede decirse que hizo de él un culto permanente y de su servicio un sacerdocio.

Espigó felizmente en los campos del foro y de las letras, como gran conocedor de los secretos filológicos y de la **justum atque injustum scientia** y como admirador inteligente de los clásicos del idioma. Realizó obra de gran alcance, especialmente en sus trabajos forenses de abogado o juez, los cuales son perfecto modelo de aquel estilo exclusivo, a la vez sobrio y elegante, claro y conciso, que caracteriza el lenguaje del Derecho. "Analectas del Quijote" denominó el doctor Villegas a una especie de antología o co-

lección de pasajes escogidos, con glosas de alto estilo, en la cual campean, a la vez, una crítica comprensiva y ese gusto educado y culto que se requieren para acercarse al libro inimitable. En cuanto a la literatura jurídica del doctor Villegas, perdurará, de modo especial, en los fallos que suscribió como Magistrado del Tribunal de Antioquia y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en aquellos incomparables salvamentos de voto que allí sustentó para defender una comprensión más alta de las finalidades y aplicación del derecho a las realidades sociales, que esotra que suele prevalecer en los tribunales de justicia en que a la interpretación y aplicación del derecho, por estudio e iniciativa propias, se sustituyen el respeto a la tradición y la rutina de la jurisprudencia. Para espejo de quienes se dedican a la difícil y honrosa tarea de administrar justicia, realzo, en esta ocasión, la pulcritud e imparcialidad de tan docto juzgador, a quien podría muy bien aplicarse aquel aforismo célebre de uno de sus colegas en el Tribunal de Antioquia, jurista de altísimos quilates, el doctor Antonio Ma. Restrepo Cadavid, que es todo un programa de la ciencia de juzgar: "La ley no tiene corazón y el juez que le presta el suyo, prevarica". Este criterio no implica que sea imposible la extensión de los poderes del juez, en el supuesto de textos oscuros o incongruentes, o de vacíos o lagunas en las leyes, para colmar los cuales, le es permitido fallar a su arbitrio, inspirándose, según prescripción consignada en los Códigos, en la equidad, en las disposiciones que regulan casos análogos, en la Constitución y en los principios generales del derecho (*elegantia juris*), y también en aquellos otros casos en que la misma ley haya previsto esa ampliación de poderes, por razón de justicia o de orden económico y social, superiores a la estricta legalidad. Este concepto de un derecho nuevo, así entendido, supone, sin duda, en los funcionarios del poder judicial y en los intérpretes de la ley, especiales condiciones de competencia y honradez.

En lo político, pudo serle impropicia la fortuna cuando, como representante del Gobierno de Antioquia y después del vencimiento del ejército en Quiebralomo y Santabárbara del Cauca, firmó el doctor Villegas la capitulación de Manizales, la cual ahorra al Estado sangre y sacrificios, ya inútiles, en vista de la imposibilidad de resistir a las fuerzas invasoras de Mateus y Briceño, que en sus banderas simbolizaban la fatalidad que desencadenó la traición sobre el partido liberal; pero en vano pretendió entonces, y

pretendería hoy la detracción, nublar el espejo de tan bronceada honradez.....

El 5 de marzo de 1914, en carta que sobre el particular le dirigí al doctor Villegas, expresé el siguiente concepto, concorde con el suyo en la defensa irrefutable que de su reputación hiciera entonces, el cual mantengo todavía, a pesar del tiempo transcurrido: "En una guerra civil, cuando la resistencia resulta estéril, por estar de antemano sacrificada la causa que se defiende, merced a la defección de aquellos mismos a quienes se había confiado su guarda, obstinarse contra las realidades cumplidas, no es de varones prudentes, a quienes cumple reservar las energías y los medios para continuar la lucha en más favorable ocasión: los principios y el derecho no perecen porque el brazo que los sustenta se abata momentáneamente ante la omnipotencia de la fuerza".

Y sea ésta la ocasión de celebrar y exaltar, como es debido, este resurgimiento patrio que, en el campo de la enseñanza profesional, ha devuelto su libertad a la cátedra, hoy exenta de toda tutela extraña al poder del Estado, y que ha hecho posibles consagraciones como ésta que ahora nos congrega para rendir tributo de admiración a un pensador independiente, afiliado al partido político actualmente en el gobierno y enantes proscrito de los favores oficiales. Porque no se habrá olvidado que en esta Facultad de Derecho se dió el caso de profesores expulsados de sus cátedras por obra del sectarismo, a pretexto de defender ideas religiosas que nadie pensaba en atacar, y que el retrato de un antiguo rector de la Universidad, prócer de las letras, periodista insigne y gran ciudadano, no pudo ser erigido en el Paraninfo, como estaba dispuesto por el Congreso de la República, por oponerse a ello la vocinglería ignara y por debilidad de gobernantes que no quisieron o no supieron o no pudieron cumplir la ley. Quédese aquello y esto para ejemplo de las generaciones de estudiantes que aquí se educan y se educarán en serie interminable, y a quienes importa infundir, junto con una sólida instrucción, sentimientos de honor y dignidad, de amor al derecho, de religiosidad sin superstición ni fanatismo, de respeto a la conciencia y a la autonomía de la personalidad humana, y de culto vigilante a la libertad, para que sean lo que deben ser, sacerdotes de la justicia.

He concluído.

Félix Betancourt.

Medellín, abril 18 de 1939.